

Proposición con Punto de acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que de manera coordinada realicen acciones tendientes a regularizar y ordenar las granjas camaroneras del estado de Nayarit, a cargo de la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del PRI.

La que suscribe, Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **Proposición con Punto de acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que de manera coordinada realicen acciones tendientes a regularizar y ordenar las granjas camaroneras del estado de Nayarit**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La acuacultura (o acuícultura) se define como el conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada, preengorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones ubicadas en aguas dulces, marinas o salobres, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa.¹

Sobre esta práctica, datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) señalan que para 2018 la producción pesquera en el mundo alcanzó 179 millones de toneladas 82 millones de ellas derivadas de la producción acuícola², de lo cual de 75% a 80% fue producción originada en granjas de la región Asia-Pacífico, siendo los principales mercados la Unión Europea, Estados Unidos, Vietnam, China, Japón, Corea y Canadá. Bajo estas estimaciones, nuestro país ocupa un lugar importante en la producción de camarones en el mundo por medio de la acuacultura.

En lo que respecta a México, se dedican poco más de 295 mil personas a las actividades pesqueras y acuícolas, organizados en cerca de 23,300 mil unidades de producción pesquera, principalmente

¹ Fracción I del artículo 4 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007.

² FAO. The State of World Fisheries and Aquaculture 2020: Sustainability in Action. Disponible en: <https://www.fao.org/3/ca9229en/ca9229en.pdf>

en la vertiente del Océano Pacífico (52%), le sigue el Golfo de México y Mar Caribe (40%) y entidades sin litoral (8%). La pesca y la acuicultura generan un valor agregado censal que asciende a más de 14 billones de pesos.³

Para el caso del camarón, la FAO ha determinado que el desarrollo de la camaronicultura tiene su base en el crecimiento de la demanda de camarón, la que ya no puede ser cubierta por las capturas. Asimismo, estima que en la medida en que la camaronicultura tienda a desarrollarse basada más en sistemas intensivos de cultivo, de alta inversión y menos en el aprovechamiento de las condiciones naturales, la medida de ganancia en el sector tenderá a disminuir, a menos que la demanda crezca más rápidamente que la oferta. La salud económica de los países consumidores es fundamental para el desarrollo de la actividad.⁴

Específicamente, en lo que respecta a la acuicultura de camarón en México, ésta tiene producción en 14 estados y entre las virtudes que tiene destaca que evita que los camarones sean capturados en el mar y se afecte su ecosistema natural, lo que le da un valor añadido a esta actividad y produciendo cerca de 222,000 toneladas de camarón sólo el año pasado, con un valor de entre 1,500 y 1,700 millones de dólares. Más de la mitad de esa cantidad (56.8%, con valor de 750 a 990 mdd) se “cultivaron” en granjas de acuicultura, según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).⁵

En el caso de Nayarit, vale la pena destacar que la entidad cuenta con un litoral de 289 kilómetros de longitud y una plataforma continental de más de 16 mil kilómetros cuadrados, aguas estuarinas y lagunas con más de 900 kilómetros cuadrados y un gran embalse de 128 kilómetros cuadrados de la presa hidroeléctrica de Aguamilpa.

Los recursos hídricos de la entidad se complementan con un gran número de ríos y caudales, así como lagunas, entre las que destacan las de Santa María del Oro, San Pedro Lagunillas y Tepetitlic; incluyendo los esteros de San Blas que son fuente importante de producción acuícola y pesquera.

En San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tuxpan y Rosamorada se localizan importantes centros de producción y experimentación pesquera y acuícola, a través de granjas que aplican tecnología de punta en los cultivos de camarón y mojarra tilapia. Las especies más importantes son camarón, mojarra, huachinango, sierra, lisa, cazón, ostión, tiburón, bandera, robalo, carpa, pargo y corvina.

Sin embargo, una problemática en la entidad es que existen un número importante de granjas camaroneras que no se encuentran regularizadas por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), incluso hay señalamientos que ubican al 80% de las granjas de

³ INEGI, Censos Económicos, Aguascalientes. 2018.

⁴ FAO. Estudio Socioeconómico Del Cultivo Del Camarón Realizado Por Sociedades Cooperativas. 2002. Disponible en: <https://www.fao.org/3/AB493S/AB493S00.htm#TOC>

⁵ SADER. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Disponible en: <https://www.gob.mx/siap>

Santiago Ixcuitla como irregulares.⁶ Si bien, esto no necesariamente indica que las mismas se encuentren generando un daño al medio ambiente y a los recursos naturales de la entidad, es importante que las autoridades federales coadyuven con las autoridades locales y con dichas cooperativas y empresas para regularizar las actividades y puedan contar con los permisos y acreditaciones necesarias, apoyando a que continúen realizando las labores de producción de forma correcta y brindando trabajo a cientos de pescadores de la entidad.

Además, mediante acciones de regulación y ordenamiento, las autoridades responsables podrán verificar a aquellas empresas que han sido señaladas o denunciadas por prácticas contrarias a la normativa vigente⁷, lo que generará un ambiente de protección al medio ambiente y recursos naturales⁸, pero también, fomentará condiciones equitativas para la producción, competencia y correcta utilización de los recursos necesarios para las cooperativas y empresas registradas en la entidad.

La acuicultura mundial, y particularmente la camaronicultura, es y continuará siendo una industria de gran importancia debido al crecimiento sostenido comparado con otras actividades de producción alimenticia agroindustriales. No obstante, dicha actividad presenta retos para considerarse como una actividad sustentable y libre de riesgos sanitarios.

Para lograr superar estos retos, debe existir una estrecha colaboración entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno y los productores acuícolas en la formación y profesionalización que les permita detonar e impulsar la producción en todo el territorio nacional de manera que cumplan con las mejores prácticas en materia de sostenibilidad e inocuidad alimentaria.

En este sentido, es una prioridad del Gobierno Mexicano el establecimiento de políticas que promuevan la inocuidad de los alimentos, mediante la implementación de sistemas de reducción de riesgos en las unidades de producción y procesamiento primario de alimentos, tanto para disminuir la incidencia de enfermedades ocasionadas a la población por la contaminación de estos, como para asegurar e incrementar su comercialización interna y de exportación.

De conformidad con la legislación aplicable, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), tiene entre sus atribuciones el establecimiento de políticas, lineamientos, criterios, sistemas, estrategias, programas, proyectos, procedimientos y servicios que coadyuven a mejorar la inocuidad de los alimentos de origen animal, vegetal, acuícola y pesquero.

⁶ Nayarit Noticia. 80% de las granjas camaroneras en Nayarit están irregulares. Nota del 26 de Abril 2022. Disponible en: <https://nayaritnoticias.com/2022/04/26/80-de-las-granjas-camaroneras-en-nayarit-están-irregulares/>

⁷ Gobierno de México. Clausura PROFEPA dos granjas Acuícolas en ANP Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales, Nayarit. Nota del 4 de febrero de 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/profepa/prensa/clausura-profepa-dos-granjas-acuicolas-en-anp-reserva-de-la-biosfera-marismas-nacionales-nayarit> y La Jornada. Pescadores de Nayarit acusan a trasnacional de destruir esteros. Nota del 21 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2022/04/21/estados/028n1est>

⁸ El Occidental. Contaminadas lagunas camaroneras nayaritas. Nota del 1 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://www.eloccidental.com.mx/local/contaminadas-lagunas-camaroneras-nayaritas-4399177.html>

Por ello, con el objeto de cumplir específicamente con las atribuciones en materia de inocuidad de alimentos derivados de la acuicultura es importante que dicha dependencia en coordinación con la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca realicen espacios de capacitación a los pescadores de la región que les sirva para el establecimiento de este sistema de reducción de riesgos en sus granjas acuícolas y fomenten las buenas prácticas generadas en la producción acuícola de camarón.⁹

En lo que respecta a la sustentabilidad, vale la pena destacar que, de acuerdo con datos del INEGI, el PIB de las actividades pesqueras han aumentado a una tasa media anual de 3.2%, superando al crecimiento del total de la economía (2.0%). La información proporcionada por el SIAP indica que la producción mostró un gran dinamismo (4.9% anual). En 2018 se logró una producción histórica, con 2.2 millones de toneladas de pescados y mariscos y cada año genera un valor de 40 mil millones de pesos, 81% de captura de sardina y anchoveta, túnidos y camarón, principalmente y, 19% de acuicultura de camarón, mojarra y ostión. Sin embargo, este crecimiento no se ha visto acompañado de acciones y políticas enfocadas en garantizar los recursos para generaciones futuras.

Al respecto, las fracciones III y IV del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable establece como principios generales que el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, su conservación, restauración y la protección de los ecosistemas en los que se encuentren, sea compatible con su capacidad natural de recuperación y disponibilidad y que la investigación científica y tecnológica se consolide como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas, instrumentos, medidas, mecanismos y decisiones relativos a la conservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, además de ser un instrumento que considere la implementación de acciones en materia de pesca y acuicultura sustentables para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Para lograr dicho objetivo, el Gobierno Federal estableció en su Programa Institucional del INAPESCA, tres objetivos prioritarios, dos de ellos orientados al desarrollo de las atribuciones que por ley tiene conferidas el INAPESCA, que son dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo y transferencia de tecnología que requiera el sector pesquero y acuícola, y uno orientado al Programa Nacional de Combate a la Corrupción e Impunidad y Mejora en la Gestión Pública¹⁰.

Al brindarle capacitación en la materia a las y los productores de la entidad, el Gobierno de la República se encamina a cumplir con el objetivo prioritario dos, pues dota de herramientas y

⁹ Gobierno de México. Manual de Buenas prácticas de Producción Acuícola de Camarón para la Inocuidad Alimentaria. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/167789/4_Manual_Camar_n.pdf

¹⁰ SADER. Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de pesca y Acuicultura. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616123/Programa_Institucional_2020-2024_del_Instituto_Nacional_de_Pesca_y_Acuicultura_.pdf

conocimiento a la población pesquera y les permite asegurar ingresos de largo plazo y mejorar su nivel de vida y bienestar en general.

Finalmente, ante los compromisos adquiridos por el Estado mexicano en materia de desarrollo sostenible, principalmente a través de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y los Objetivos 1, 2, 6 y 14 se deben fortalecer las herramientas actuales y potenciales para avanzar en la sustentabilidad de esta importante industria alimentaria, entre ellas fomentar las buenas prácticas de manejo, códigos de conducta para la producción de especies acuícolas, ordenamiento costero, mejoramiento genético, alimentos amigables, manejo de la productividad natural, manejo de los efluentes, incluyendo prácticas de biorremediación, sistemas de recirculación y policultivo, entre otras.¹¹

Mediante estas acciones impulsadas desde las autoridades nacionales y locales en coordinación y beneficio de los productores locales se garantizará una producción sustentable, sostenible y adecuada que garantice la máxima protección al medio ambiente y recursos naturales sin comprometer el desarrollo económico y bienestar de las familias pesqueras nayaritas.

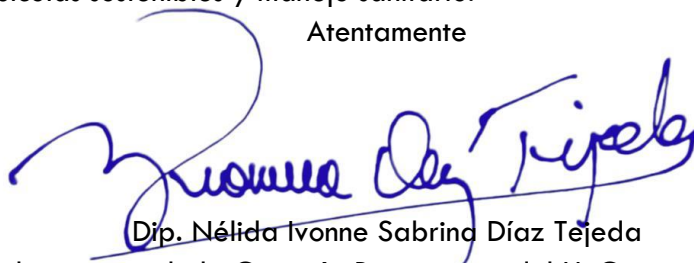
Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. - La comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca para que de manera coordinada realicen acciones tendientes a regularizar y ordenar las granjas camaroneras del estado de Nayarit.

SEGUNDO. - La comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca para que en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria brinde capacitación a los acuicultores de Nayarit sobre prácticas acuícolas sostenibles y manejo sanitario.

Atentamente



Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 11 de mayo de 2022

¹¹ Martínez Córdova, Martínez Porchas y Cortés Jacinto. Camaronicultura Mexicana y Mundial: ¿Actividad Sustentable o Industria Contaminante?. Rev. Int. Contam. Ambient vol.25 no.3 Ciudad de México ago. 2009. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-49992009000300006